

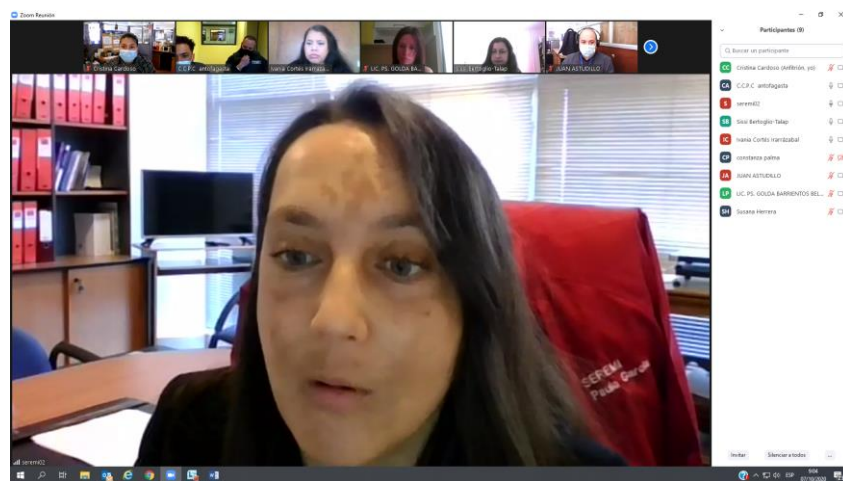
INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DELA SECCIÓN:	Sección Juvenil
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Comandante Elsón Barría Becerra
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Mario Aracena Zuleta
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	07.10.2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	24.06.2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Paula García Barría	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Constanza Palma Puentes	Tierra Esperanza	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Andrea Cox García	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Ivania Cortes Irrarázabal	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Sissi Bertoglio – Talap Cortés	Juzgado de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	
Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	

Susana Montenegro	Herrera	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	
Juan Astudillo Arias		Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Katalina Trigo Bustos		Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	



INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

Actualmente los jóvenes de Sección Juvenil habitan el módulo 90, el cual cuenta con 8 plazas individuales. A raíz de la contingencia COVID-19, los jóvenes fueron trasladados desde el módulo 76 (25 plazas) al módulo 90 (8 plazas)

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Últimos trasladados:

- [REDACTED]: Ingresa el 15/04/2020, proveniente de Sección Juvenil de Copiapó
- [REDACTED]: Ingresa el 16/04/2020, proveniente de Sección Juvenil de Puente Alto, Región Metropolitana.
- [REDACTED]: Ingresa el 16/04/2020, proveniente de Sección Juvenil de Puente Alto, Región Metropolitana.
- [REDACTED]: Ingresa el 21/08/2020, proveniente CIP-CRC SENAME.
- [REDACTED]: Ingresa el 29/09/2020, proveniente CIP-CRC SENAME.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No. Actualmente los jóvenes internos bajo LEY 20.084 LRPA ascienden a 7. Existiendo 8 plazas en total dentro del módulo 90

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

En caso de existir sobrepoblación, se evaluaría la posibilidad de cambiar de modulo. Como otra medida alternativa, se encuentra poder tener de forma provisoria a los jóvenes habitando de dos personas en las habitaciones

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Los jóvenes se distribuyen en celdas individuales

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se mantiene la habitabilidad en celdas individuales. Debido a la emergencia sanitaria, fueron trasladados a un módulo en capacidad de espacio notoriamente menor al anterior. Se redujeron de forma extrema los espacios de esparcimiento y desarrollo integral. Es decir, ya no presentan sala de clases, sala de intervención, taller, ni biblioteca, como tampoco los espacios para generar actividades deportivas

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No se han trasladado jóvenes.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No se presentan casos de población femenina. No aplica

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

En caso de existir, se evaluara junto a la persona cuales son las condiciones que necesita para habitar y desarrollar plan de intervención de la forma más idónea, protegiéndola de cualquier acción que pudiese presentar un peligro en su estadía en la Sección

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No se presenta el caso. No aplica

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

La unidad penal desarrollo catastro general a la población, mostrando como resultado , la clasificación de los internos bajo estas condiciones , existiendo un módulo para personas portadoras de V.I.H , Y un módulo en el que habitan personas con enfermedades crónicas

12. Señale aspectos favorables a considerar.

El que con las medidas adoptadas, se ha podido hacer frente a la situación de pandemia, en la que nos encontramos, de buena manera en lo que dice relación con la salud física de los internos.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

El modulo en el que habitan los jóvenes, es de menor tamaño, lo que impide realizar labores mínimas de intervención.
La falta de equipo de intervención exclusiva.
La falta de exclusividad del Jefe de sección y Jefe técnico de la sección

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Adoptar medidas que en el caso de aumentar la población, en términos que supere la disponibilidad de plazas, ello no implique que deban compartir celdas

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se han extremado las medidas sanitarias, lo que es bueno en cuanto a la prevención de contagios. Pero es negativa en lo que dice relación con los planes de intervención y la salud psíquica de los internos.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Jefe de sección: Subteniente. Planta 1 . (1)
 Funcionarios de trato directo. Planta 2. (5).
 Jefe técnico de Sección. Planta 3. (1)

Ninguno de los funcionarios cumple labores exclusivas para la sección.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

No existe equipo de intervención, más bien un apoyo de profesionales de sociedad concesionada.
 Los turnos de las plantas 1 ,2 ,3, Presentan variaciones según disposición de jefatura de unidad y funciones a desempeñar. Como se manifiesta anteriormente, los funcionarios pueden cambiar de modulo o labor según disposición de jefaturas. Esto se realiza sin considerar el funcionamiento de la sección si no que del penal en general.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Existen falencias importantes en cuanto a los altos grados de carga laboral Y/O multiplicidad de funciones que se encuentran desempeñando los funcionarios que antes de la emergencia sanitaria se encontraba cumpliendo labores exclusivas para sección juvenil. Actualmente se han realizado reuniones que buscan ordenar y distribuir las labores de forma más equilibrada.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

7 Funcionarios. Sin situación COVID

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Sección de población masculina. No aplica.
--

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizan observaciones.
--

7. Señale aspectos negativos a considerar.

La multiplicidad de labores de los funcionarios a cargo de la sección juvenil. No existe equipo de intervención exclusiva para los jóvenes de sección Juvenil

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Necesidad que en la medida que se vaya normalizando la situación sanitaria se regrese a que tanto los funcionarios de gendarmería como los civiles, vuelvan a realizar labores exclusivas en la sección juvenil

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ya no existe personal uniformado y civil con destinación exclusiva a la Sección Juvenil.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

<p>No, en caso de requerir segregar se utiliza las mismas celdas de los jóvenes, debiendo en dichos casos hacer uso de las instalaciones como patio, de manera separada del resto de los otros internos. Actualmente existe un joven quien se encuentra en cuarentena preventiva y para esos efectos está utilizando una celda en el segundo piso, al momento de confeccionarse el verificador (video) el joven estaba sentado en el pasillo de dicho sector, al que se accede por una reja.</p>
--

<p>Producto de la pandemia, la sección juvenil se trasladó al módulo N° 90, conformado por un patio, con una sala destinada a taller, un comedor y un patio con</p>

mesa de ping-pong y arco de basquetbol en el primer piso. En el segundo piso existen dos salas destinadas a bodega y tres celdas que pueden ser utilizadas en caso de requerir cuarentena preventiva de un interno que se incorpore a la sección juvenil. En el tercer piso se encuentran 5 celdas ocupadas por los jóvenes.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Disponen de luz eléctrica. En el módulo actual no tienen disponible agua caliente.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa orden en las dependencias, también la utilización adecuada de la infraestructura, aun cuando es menor el espacio con el que cuentan actualmente.
En el comedor se habilitó un computador para facilitar los estudios de los jóvenes.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Se advierte ropa de cama insuficiente.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe proporcionar mayor número de frazadas a los jóvenes, quienes reportaron pasar frío.
Habilitar biblioteca.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene observaciones de la visita anterior, esto es, faltan espacios para desarrollar diversos talleres y capacitaciones, faltan insumos para biblioteca, especialmente libros. Si existe mejora al haberse habilitado un computador para ser utilizado por los jóvenes.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se revisa el Plan de Emergencia vigente del año 2020; distinguiéndose un Plan de Contingencias del Centro Penitenciario incluida Sección Juvenil, los cuales están coordinados para el caso de emergencias. Cabe hacer presente que Gendarmería utiliza la denominación de Plan de Contingencias, por cuanto abarca un mayor número de situaciones, incluyendo las de emergencia.

De acuerdo con el plan del Centro Penitenciario, la cadena de responsabilidades está dispuesta de la siguiente manera:

- 1.- Alcaide: Lleva el mando de autoridad, y designa los integrantes del Comité de Crisis.
- 2.- Jefe Operativo: Encargado del Mando de Coordinación. (Interna y Externa del Centro)
- 3.- Jefe Interno: Tiene a cargo la asesoría en cuanto a la condición y seguridad de Guardia Interna.
- 4.- Jefe Administrativo: Realiza la coordinación y apoyo logístico. Encargado de la mantención de los vehículos y equipos electrógenos entre otros.
- 5.- Jefe Técnico: Encargado de la atención integral de los recursos, continuidad de los servicios, entregar información a los familiares (solo imputados), coordinación entrega de información con SODEXO, y apoyo y respuesta psicosocial para el personal ante la falta de profesional para los funcionarios.
- 6.- Mantención: Encargada a SODEXO. Diagnóstico de daños, coordinación con empresas trabajando en el centro, y otorgar información sobre los sistemas de energía, agua y respaldo.
- 7.- Salud: Corresponde a la empresa Sodexo, establecer pautas de servicio de emergencia del personal de salud, apoyo en terreno, y entregar información sobre el estado de salud de los heridos y su tratamiento, así como también de los fallecidos.

Por su parte, el Plan de Contingencia de la Sección Juvenil, contiene las siguientes responsabilidades:

- 1.- Jefe de sección: Responsable de la sección y de todas las decisiones tomadas al interior de ella. Debe gestionar con el Director Regional el apoyo de Unidades especiales.
- 2.- Jefe Técnico: Encargado de Instruir y socializar la aplicación de los planes de contingencia.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Detallada en el Plan de Emergencia con planos y señalética por sectores, puntos de encuentro y rutas de evacuación y de las acciones a realizar de acuerdo a responsabilidad.

Actualmente debido a la contingencia sanitaria la sección juvenil se encuentra en el módulo 90 y cuenta con vías de escape y Zonas de Seguridad, vías que están demarcadas y accesos controlados por funcionarios de Gendarmería y que se encuentran totalmente operativos.

Existen vías de escape adecuadas y se encuentran acorde con el tamaño del centro y su población de funcionarios y adolescentes.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Se realizó un simulacro de emergencia el 29 de septiembre de 2020. De acuerdo con lo informado encargado del factor, el simulacro se desarrolló conforme con el Plan de Contingencias, funcionando adecuadamente los dispositivos establecidos.

Se tuvo a la vista verificadores que den cuenta de que lo informado corresponde con la realidad y responde a una preparación adecuada.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

La existencia de un nuevo Plan de Emergencia, más completo y con mayor precisión de roles y funciones.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien el actual módulo cuenta con medidas de seguridad, el mismo no reúne las condiciones necesarias que se contenían en el módulo 76, considerando que se trata de un módulo especial debido a los internos que alberga.

No se cuenta con unidades separadas para los adolescentes infractores respecto existiendo posibilidad de mantener contacto con internos adultos en los diversos traslados, ya sea enfermería u otro.

Actual módulo no cuenta con [REDACTED]

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejora en los tiempos de respuesta desde la concesionaria para todas las solicitudes de reposición de luminarias, enchufes, y otros implementos que pueden ocasionar daño a la integridad física de los jóvenes.

Aumento de [REDACTED]

Instar al traslado de los adolescentes al módulo 76, dado que reúne todas las condiciones para los jóvenes infractores.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen deficiencias en el módulo 90 derivadas principalmente que no se trata de un módulo destinado a la sección juvenil, sino que de un módulo transitorio debido a la actual contingencia sanitaria.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Relativo al comportamiento de los jóvenes en la sección juvenil no se han realizado comités disciplinarios debido al buen comportamiento de los jóvenes de la sección.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimará la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

No se ha aplicado esta medida debido al comportamiento positivo de los jóvenes, pero en el caso de existir comité disciplinario se les aplicaría cancelación de participar en actividades deportivas en la unidad penal, previa autorización del tribunal.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

La medida de separación de grupo solo se aplica en el caso que el interno mantenga problemas con otros internos con la finalidad de salvaguardar la integridad del joven recluso.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

En el caso de mantener un interno segregado, la rutina diaria al régimen interno del recluso se mantiene y se realiza en todo momento, solo cambia la modalidad en cuanto a la seguridad e intervención dado que se realizan en horarios segregados, un grupo se atiende en la mañana y en la tarde otro grupo o el interno segregado se atiende, proporcionando custodia directa al recluso o grupo de reclusos segregados

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Actualmente no se registran conflictos entre funcionarios con internos e internos con internos. Durante el inicio de la sección juvenil en el C.C.P se han registrado múltiples conflictos graves e importantes en modulo juvenil, debido a factores de; cantidad de internos reclusos y mantener posición de liderazgo negativo o positivo, consumo de sustancias prohibidas a los reclusos, rivalidades entre bandas criminales de internos

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

recluidos por ley 20.084 , resistencia activa a funcionarios por diferentes factores , ya sea corrupción , resistencia a las normas de régimen interno por parte de internos , mantener liderazgo negativo de internos de la sección, factores que generalmente han desencadenado conflicto en la trayectoria de la sección juvenil

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Desde el punto de vista de la convivencia, los conflictos se abordan desde la segregación del interno líder positivo o negativo , intervención profunda con grupo psicosocial de profesionales que actualmente durante el año 2020 no existe en la sección a excepción del jefe técnico que debe abordar los casos de cada recluso , en el último de los casos se solicita y confecciona al tribunal y Posterior a Gendarmería oficio de traslado por extrema seguridad a otra unidad del país como sucedió con 01 interno en el año 2018, quien fuere el último en solicitar tal oficio por seguridad y pacificación de la sección juvenil.

En cuanto a seguridad , la sección dispone de grupo de acción y reacción primaria G.A.R.P quienes deben ingresar al módulo ante conflictos graves entre internos que porten y utilicen armas prohibidas o cualquier otra acción que atente la seguridad de internos y funcionarios de sección juvenil, posterior se remite a fiscalía antecedentes en el caso de delitos y se aborda con profesional [REDACTED] único profesional actual quien debe abordar a través de talleres e intervenciones a jóvenes que mantengan problemas internos como conflictos con los demás reclusos.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

Lo más frecuente tiene relación con mantener un liderazgo negativo dentro de la sección por parte de internos , dado a los códigos carcelarios que existen en todas

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

las unidades penales del país , códigos internos que mantienen los reclusos y que actualmente no registra tal acción dado al control y poca cantidad de reclusos en la sección juvenil ,por ende el control y la detección de tal liderazgo y presión hacia otros internos generara la denuncia inmediata a la fiscalía por Gendarmería dado a considerarse un hecho con características de delito el ejercer tal liderazgo el que se confecciona con presiones , agresiones y amenazas entre internos.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No se han dado este tipo de situaciones específicas

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

Actualmente no se ha registrado esa temática dado que no han ingresado internos a la sección juvenil con condición sexual diferente.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Actualmente no se registra existencia de bandas o conflictos entre pares, en el caso de existir se interviene con segregación de grupo entre bandas para mantener el orden y control de la sección.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Los protocolos los contempla el área técnica con intervenciones y masificación de información a internos de la sección juvenil sobre la temática de discriminación, en cuanto al área operativa de la sección juvenil, abordamos la discriminación en el acto infraganti de consumarse un hecho discriminativo con la segregación del recluso y posterior denuncia a fiscalía o denuncia del interno en calidad de victima al jefe de sección juvenil

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa que existe un claro procedimiento de actuación en relación a los conflictos que se suscitan al interior del recinto penitenciario.

Se considera positivo no contar con situaciones en los que se haya conformado Comité Disciplinario o conflictos dados por discriminación de algún tipo.

La existencia del grupo de acción y reacción primaria G.A.R.P. quienes aborda de forma inmediata el conflicto.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay recomendaciones.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

6 varones en total.

Sin contagios COVID-19

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
3. Disponibilidad periódica de médicos.	Si

4. Disponibilidad de atención odontológica.	Si
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
9. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	Si
10. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	Si

11. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si, en planilla de medicamentos. Que cuenta con supervisión de Enfermera o paramédico en administración del medicamento.
Se lleva planilla diaria del penal.

12. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

1°: Cefam Corvallis
2°: Cosam Norte
3°: Hospital Regional Antofagasta Dr. Leonardo Guzmán (interconsultas y urgencias)

13. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Si se cuenta con atención psiquiátrica de urgencia. La Unidad de Salud dispone de dos jornadas de médico psiquiatra con un total de 44 hrs. semanales.

14. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, Protocolo de trabajo. En el cual se señalan las coordinaciones con sala de choques
Luego al médico de turno o psiquiatra para la evolución o intervención.

15. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

La Unidad de salud cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de psicofármacos en ficha clínica.

Respecto a lo último, existe una tarjeta de registro de los psicofármacos y la TENS le entrega al joven el medicamento molido en el módulo de enfermería de la sección juvenil.

16. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Se realiza un examen mental por médico psiquiatra de la Unidad de Salud.

Además se aplica el AUDIT y los criterios diagnósticos de la CIE-10.

17. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, de forma inmediata. Protocolo de ESACH.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
18. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	Si
19. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

20. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sólo los internos que toman psicotrópicos.

No cuentan con registros en atención primaria ya que poseen dotación de médicos por ESACH.

21. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No, sólo atenciones de médicos ESACH.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No, sólo atenciones de médicos ESACH.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No, sólo atenciones de médicos ESACH.

24. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

En los últimos seis meses no se han presentado intentos de suicidio en la sección juvenil.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Los intentos de suicidio son manejados por el médico psiquiatra de la Unidad de Salud.

El especialista realiza una evaluación del riesgo suicida y se activa protocolo por parte de Gendarmería.

La Unidad de Salud no cuenta con protocolo escrito de manejo de la conducta suicida.

Sólo cuentan con *"Manual de Contención para internos de la Unidad de Salud del Centro Penal Concesionado de Antofagasta"*.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No, no han tenido fallecimientos los últimos 6 meses.

25. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No, no poseen GES.

26. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita?
Contextualice.

Pese a que cada joven se encuentra en control con médico psiquiatra, sólo dos de ellos se encuentran en control regular y con apoyo de psicotrópicos, con los siguientes diagnósticos:
--

Joven 1: Trastorno de la Personalidad Antisocial.

Joven 2: Trastorno de la Personalidad Antisocial.

27. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantienen coordinación con la red asistencial.
--

Disponen de equipo multidisciplinario para la atención de los jóvenes.
--

Atención de 44 hrs. semanales de médico psiquiatra.

28. Señale aspectos negativos a considerar.

No poseen protocolo escrito de manejo de la conducta suicida.

29. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantienen recomendaciones del período anterior.
--

Elaborar protocolo escrito de manejo de la conducta suicida en base a Norma General Administrativa N° 027 del 2013 del Programa Nacional de Prevención del Suicidio "Orientaciones para su Implementación" (MINSAL), el cual debe estar acorde al protocolo de Gendarmería.

30. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

La oferta educativa en Sección juvenil es por modalidad de validación de estudios, donde solo se reciben las guías educativas y clases grabadas de CORESOL. Pero no se cuenta con profesional para acompañamiento psicopedagógico para resolver las dudas que presenten los jóvenes, siendo una inquietud manifestada en las entrevistas por comisionada por los mismos jóvenes en la sección.

Las capacitaciones SENCE, se mantienen suspendidas el presente año por la contingencia sanitaria pro COVID.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se ha realizado la coordinación con directora de escuela penal de CORESOL, con el objetivo de hacer entrega las guías formativas en sus distintas etapas, además de solicitar la inscripción educativa mediante documento oficial.

Mediante coordinación con directora escuela penal CORESOL y jefa de UTP, se realizaron videos de clases en cada una de las materias a evaluar en exámenes de validación

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

No.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Actualmente no hay jóvenes egresados de 4° medio.

Frente a la situación en que un joven presente educación formal completa, no existe oferta educativa.

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Desde el 1 de junio de 2020 el penal se encuentra en etapa de confinamiento, por lo que no se han realizado talleres ni actividades grupales.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

No se han realizado talleres el segundo semestre del presente año en curso.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

Ninguno.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No se han realizado talleres el segundo semestre en curso.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Las grandes dificultades radican en la actual etapa de confinamiento por la pandemia sanitaria, y a su vez por no contar con equipo de intervención para la ejecución de los PII (planes de intervención individual), como de un jefe técnico y encargado uniformado de GENCHI con dedicación exclusiva a cargo de la unidad de la sección Juvenil.

Debido a lo anteriormente expuesto no se cuenta con profesionales para la ejecución de talleres y PII.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No se cuenta con personal de Gendarmería o empresa concesionada del Nudo Uribe ni oferentes externos para la ejecución de capacitaciones.

Actualmente se mantiene la deficiencia las condiciones de infraestructura para la realización de capacitaciones en sección juvenil, siendo un espacio muy reducido para la ejecución de actividades deportivas, talleres y capacitaciones.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

Actualmente los jóvenes cuentan con actividad deportiva y/o recreativa organizada por monitor deportivo (joven de la sección) 2 veces por semana por dos horas.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No existe espacio de biblioteca. Se adaptó un mueble con libros en el comedor del módulo 90. Si requieren leer, utilizan el espacio del patio, celdas o el mismo comedor del modulo

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si bien se realiza coordinación con los organismos e instituciones intervinientes, actualmente el impacto de no presentar recurso humano para la implementación de acciones formativas este no se ejecuta.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

La realización de videos por parte de los profesores de la escuela para el aprendizaje de los jóvenes. Si bien no es el mecanismo más efectivo, en circunstancias de crisis sanitaria se configura como complemento a las guías de aprendizaje entregadas por el organismo.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La crisis sanitaria dio el espacio de proporcionar responsabilidades a los jóvenes en sus propios procesos de intervención. Lo cual no es lo más recomendable, pero, aun así, se puede visualizar con mayor claridad el compromiso y responsabilización de los jóvenes.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantienen tanto el primer y este segundo semestre del presente año la falta de equipo de intervención profesional (dupla psicosocial y monitores) permanente y exclusivo para que se pueden ejecutar los planes de intervención individual de los jóvenes de la sección juvenil. Lo cual resulta de toda gravedad, por no brindar oferta socioeducativa, restringiendo la reinserción integral de los jóvenes y, por ende, avance en los planes, limitando las opciones de acceder a una sustitución y/o remisión de condena según corresponda. No dando cumplimiento a los establecido en la ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, como establece el artículo 17 de los recintos de internación en régimen cerrado, orientada a ofrecer una oferta programática para una plena integración social, como de brindar garantías para la participación en actividades de carácter socioeducativo, de formación, de preparación para la vida laboral y de desarrollo personal.

Tanto Jefe de Sección uniformado y Jefe Técnico, no trabajan de forma exclusiva en la sección juvenil, por cuanto estos desarrollan una multiplicidad de labores desde la contingencia sanitaria por COVID en el complejo penitenciario concesionado Nudo Uribe de Antofagasta. Lo cual no solo disminuye el tiempo efectivo para las labores propias de la Sección Juvenil, sino que no permite atender los requerimientos mínimos que exige la ley.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se hace indispensable contar con personal exclusivo para la sección juvenil, como es el caso de Jefe de Sección uniformado y Jefe Técnico.

Para dar cumplimiento de la ley 20.084 y la ejecución de los PII planes de intervención individual apremia la contratación o destinación de profesionales para la intervención conforme a la ley 20.084 (capítulo V. referido al Personal en N° 81, que indica que el personal deberá ser competente y contar con un número suficiente de especialistas, como educadores, instructores profesionales, asesores, asistentes sociales, psiquiatras y psicólogos. Lo anterior, debiera empezar a cumplirse el presente año en curso.

Se recomienda contar con profesional para apoyo pedagógico para reforzar contenidos educativos.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de personal exclusivo para la sección juvenil, como es el caso de Jefe de Sección uniformado y Jefe Técnico

Se mantiene la falta de profesionales de intervención y monitores para la ejecución de los PII planes de intervención individual.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Servicio concesionado que opera con una Unidad de producción centralizada externa (CAE) cuya producción de alimentos se mantiene en frío (máx. de 5 días) la que previa re termalización se distribuye a los reposteros para ser entregada en módulos para su consumo.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, la minuta es aprobada por Nutricionista.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, incorpora aporte calórico que va desde las 2.450 a las 2.700 Kcal.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

La empresa concesionaria cuenta con minuta mensual normal para los internos; minuta Liviano y minuta diabético, de acuerdo a registros los que se adjuntan.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Según planillas de registro, se hace efectiva la entrega de desayunos, almuerzos, cenas y Colaciones.

Cuenta con planilla control horario entrega de los servicios de alimentación. se adjunta

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Si, se considera en la alimentación las necesidades nutricionales según evaluación profesional.

Actualmente no se tiene esta situación.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Cuenta con protocolos preventivos asociados al covid-19 que incluyen procedimientos de higiene

De vajillas, bandejas; procedimientos de desinfección preventiva en instalaciones, programas de

Aseo de áreas de producción y comedores y registros de control, check list de los mismos
--

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Cuenta con procedimiento control materias primas y control de proveedores

Procedimiento limpieza diaria instalaciones; desinfección reactiva en caso positivo

Se cuenta con protocolos preventivos asociados al Covid-19 que incluyen Higiene de las bandejas y loza de los pacientes covid--19

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Que dentro del sistema de calidad y los procedimientos de higiene estandarizados incluyen las medidas preventivas de covid-19 y control respectivo.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

1. Colapso en la distribución de alimentos preparados, almuerzos especialmente en el módulo 90
--

Al atender varios módulos se genera una sobrecarga de las bandejas, traslado a pie al lugar de
--

Consumo y alteración temperatura de la comida, riesgo Brote ETA (Enfermedad Transmitida por

Alimentos).

2. Resistencia de internos en utilizar bandejas usadas por grupos de riesgo (percepción de contagio)

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Descongestionar módulo 90 (mayor espacio físico); aumentar personal de entrega de alimentos
--

Y utilizar medio de transporte de alimentos adecuado para garantizar inocuidad de los alimentos

En plazo breve dada las características especiales de este módulo.
--

2. Búsqueda de alternativa respecto del uso de bandejas priorizando criterio no discriminación
--

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se solucionaron problemas pendientes en la CDI
--

Evaluar y modificar procedimiento respecto de dejar alimentos (pan) al ambiente sin protección de un día para otro por los riesgos de contaminación fundamentalmente (insectos, roedores).

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

A la fecha, continúan sin profesionales de SENDA. Sólo se dispone con asesoría y transferencia técnica desde el SENDA Regional.

Tampoco disponen de profesionales de intervención por parte de Gendarmería.

Se ha debido solicitar apoyo a la sociedad concesionaria del recinto penal de tres profesionales para apoyar la intervención de los jóvenes: psicóloga, trabajadora social y técnico en adicciones.

1. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

Desde Gendarmería se elaboró un protocolo de atención por COVID-19.

Las atenciones presenciales se retomaron hace un mes ya que antes se encontraban en confinamiento desde el 01 de junio de 2020.

Actualmente funcionan en sistemas de turnos (3 turnos, semana por medio) y el área técnica de Gendarmería también.
--

2. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Se han realizado dos ingresos durante el período. En ambos casos, se aplicó el protocolo y confinamiento. Los jóvenes que ingresaron debieron estar 14 días de cuarentena antes de comenzar las intervenciones.

3. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Si existe registro de las posteriores acciones desarrolladas.
La Unidad de Salud realiza los exámenes de pesquisa de COVID-19.
Todo interno nuevo debe estar 14 días en cuarentena y luego se le aplica el examen de pesquisa.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantienen protocolos y medidas adecuadas de acuerdo a la emergencia sanitaria por COVID-19.
Mantienen atenciones médicas periódicas.
Apoyo de profesionales de la sociedad concesionaria.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener aplicación de protocolo de prevención del COVID-19.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

A raíz de emergencia sanitaria, se mantienen los llamados formales una vez a la semana, ya sea mediante teléfono de unidad penal o celular facilitado desde pecera de agrupación Modular RES. Que debido a la situación que transita el país se ha autorizado el uso de celulares bajo la restricción de los funcionarios a cargo del módulo, siendo el tiempo de uso más prolongado al habitual y siempre dependiendo de la disposición del joven a mantener conversaciones.

Junto con esto, apuntar que en cada agrupación existen teléfonos públicos, los cuales se pueden utilizar de forma gratuita los días martes y jueves de 14:00 a 16:00 hrs.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Frente a cualquier petición de los jóvenes en relación a sus casos y solicitud de medidas alternativas, estas se materializan y coordinan por el encargado de la sección juvenil, manteniendo una relación y comunicación fluida con DPP en cuanto a información y respuestas en plazos adecuados

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Existe la instancia de entrevistas y visitas regulares de quien suscribe (Jefe Técnico/ Psicólogo), además de la comunicación constante con el jefe de sección y los funcionarios a cargo de los jóvenes. Esto, sin desmedro de que puedan solicitar audiencia o entrevista con las jefaturas de unidad correspondientes.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

El mecanismo principal es mediante el joven y DPP. En el contexto de Pandemia, se coordinó visita de DPP a la unidad penal, en donde fueron entrevistados de forma individual por el abogado y Psicóloga del organismo, utilizando los elementos de protección personal necesarios. Al mismo tiempo, la semana pasada se concretó entrevista del abogado defensor con los jóvenes de Sección Juvenil mediante vía remota.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Si, los jóvenes han sido informados mediante intervenciones de quien suscribe (Jefe Técnico) y reforzados por jefe de Sección y/o funcionarios de trato directo.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene los siguientes aspectos:

- Los llamados formales una vez a la semana, ya sea mediante teléfono de unidad penal o celular facilitado desde pecera de agrupación Modular RES.
- Autorización del uso de celulares bajo la restricción de los funcionarios a cargo del módulo, siendo el tiempo de uso más prolongado al habitual.
- Uso gratuito de teléfonos públicos, los días martes y jueves de 14:00 a 16:00 hrs.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

- Falta de contratación de un equipo externo para la ejecución de los PII. Lo anterior no permite dar una adecuada continuidad a las intervenciones (perjuicio de los procesos de intervención, reinserción y habilitación de los jóvenes de la sección).

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se recomienda que los profesionales que intervengan en la ejecución de los PII sean personal propio de GENCHI y no externo o licitado, para poder dar una adecuada continuidad en la intervención, reinserción y habilitación de los jóvenes de la sección.
- Mantener los llamados telefónicos de los jóvenes con familiares.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizan observaciones.